



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 11 ABR 2017

VISTO:

El Expediente 50563/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos de la Arquitecta María Virginia Monayar, DNI 27.012.121, CUIT N° 27-27012121-2 para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado, profesional independiente (sin relación de empleo público) para prestar sus servicios en la Especialización en Tecnología Arquitectónica los días 4-5-18-19-20 de mayo de 2017 con una carga de 20 horas por la suma de \$10.400 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 05/12-Art. 18.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arquitecta María Virginia Monayar bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.



ARQ. MARCOS ORLANDO ARDITIA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



ARQ. SANTIAGO IAN DUTARÍ
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

322 - /2017.

cas